MINISTERIO DE LA MUJER PARAGUAY | PARAGUÁI KUÑANGUÉRA YKEKO MOTENONDEHA

RECTIFICACIÓN DE INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

RECTIFICACION DE INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2023 "ADQUISICIÓN ALIMENTOS – PLURIANUAL" ID N° 426.250.

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de Recepción, Apertura y Evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2023 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS – PLURIANUAL" ID N° 426.250"**, convocada por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de la Mujer.

Que, de conformidad a lo establecido en *el* ***Decreto N° 2992/2019 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/03, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007***, el Art. 8º dispone: ***Constitución del Comité de Evaluación.*** *"De conformidad con lo dispuesto en la Ley, se constituirá un Comité de Evaluación en los procedimientos de Licitación Pública, Licitación por Concurso de Ofertas y en los demás caso que así lo resuelva la máxima autoridad de la Convocante (sic)..."*

Al respecto, según documentos obrantes se verifica, que se cursó invitación a los siguientes oferentes:

1. **VILLA MADRID S.A**
2. **MANUEL RUIZ ROMAN SOLIZ**
3. **MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.**
4. **LAKMI S.A.**
5. **GRUPO ALTAIR S.A.**

Además, se difundió a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), el llamado de referencia, el cual estuvo abierto para todos los interesados en presentar sus respectivas ofertas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rigen la materia.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de sobres se llevó a cabo el día miércoles 04 de octubre del año 2023, en el local del Ministerio de la Mujer (MINMUJER), sito en la calle Presidente Franco N° 780 esq. Ayolas, Edificio Ayfra, con la presencia de **Sra. Graciela Santacruz,** Directora de la Dirección de Contrataciones, la **Abg. Virginia Picaguá,** Profesional de Monitoreo y Contrato e **Isabel Torres**, Jefa de Procesos, de la Dirección de contrataciones.

En dicho acto fue abierta la oferta del siguiente oferente:

N°	EMPRESA OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
1	MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS S.R.L. (MENEVA S.R.L.)	Gs. 1.210.748

a) **OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:**

Fueron realizadas dos prórrogas conforme lo establecido en la Ley N° 2051/03 y en la Resolución DNCP 5695/2019, Artículo 30 cantidad mínima de oferentes.

Seguidamente, se presenta un resumen de la tarea de Evaluación de la Oferta efectuada de conformidad al método establecido en el Art. 63 del Decreto N° 2992/2019, **"Método de evaluación"** que entre otros expresa: *"Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:*

a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, *preferentemente:*

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

Ing. Jazmin Pavón
Directora General de Gabinete
Ministerio de la Mujer

Abog. Saúl Acuña
Profesional II, Dependiente de la Unidad de Transparencia
Ministerio de la Mujer

Lic. Ramón J. Zayas Pérez

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

A fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados se utilizará el criterio **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE"**.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 63 del Decreto N° 2992/2019 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Articulo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
MENEVA S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**Moneda de la Oferta:** Guaraníes **Monto Total de la Oferta:** 1.210.748 **Tipo de Garantía:** DECLARACIÓN JURADA

Oferentes	Páginas Foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
MENEVA S.R.L.	171	1761486	N/A

OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS JURÍDICAS	MENEVA S.R.L.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	CUMPLE

Ing. Jazmin Pavón
Directora General de Gabinete
Ministerio de la Mujer

Conforme a las verificaciones realizadas, en cuanto al análisis detallado de las documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que la oferta presentada por la firma **MENEVA S.R.L.**, **"CUMPLE"** con los requisitos exigidos por la Convocante, por lo que se continuará con la evaluación correspondiente.

Abog. Saúl Acuña
Profesional II, Dependiente
de la Unidad de Transparencia
Ministerio de la Mujer

3. CALIFICACION LEGAL.

Se verificó en la Base de Datos del **SINARH**, si los componentes, como así representantes legales, propietarios y/o socios de la firma **MENEVA S.R.L.**, se encuentran comprendidos en las prohibiciones contenidas en el Art. 40 de la Ley 2.051/03, para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

Lic. Nicolás J. Novas Frutos

Nº	NOMBRE	C.I.	OBSERVACIÓN
1	EDGAR ALEJANDRO AÑAZCO FRANCO	921.153	*No figura en los registros del SINARH*
2	CAROLINA HERMINIA VERA FRETES	978.134	*No figura en los registros del SINARH*

La firma **MENEVA S.R.L.** presenta las constancias solicitadas.

4. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

De conformidad a la disposición contenida en el Art. 4° de la Resolución DNCP N° 1890/2020 se ha procedido a la verificación de la planilla de precios de la oferta presentada por la firma **MENEVA S.R.L.,** evidenciándose una variación en la suma total de los ítems ofertados, en relación al cuadro comparativo de ofertas. El monto presentado por el oferente es guaraníes 1.210.748 y el monto encontrado en la evaluación es guaraníes 1.279.028 cuya diferencia es de guaraníes 68.280.

Por nota de fecha 09 de octubre de 2023 se solicitó a la firma **MENEVA S.R.L.** lo siguiente:

- En atención a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 1890/2020 que en el Artículo 4º dispone: "Aprobación del Criterio de Evaluación aplicable al análisis de los precios de referencia", una explicación detallada de los precios ofertados, ya que algunos se encuentran por debajo y otros por encima del precio referencial.

*"**Análisis de los Precios Ofertados:** Durante la Evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: En contrataciones en general: cuando la **diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante** y difundido en el llamado a Contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.*

- De igual manera se ha solicitado ***la aceptación de la corrección aritmética*** por error en el monto total de la oferta, ya que se visualiza que en la lista de precios proveída se ha establecido como precio total de su oferta la suma de **Gs. 1.210.748 (guaraníes un millón doscientos diez mil setecientos cuarenta y ocho)**, suma que no corresponde debiendo ser la suma total de la oferta la suma de **Gs. 1.279.028 (guaraníes un millón doscientos setenta y nueve mil veintiocho)**

La firma MENEVA S.R.L. por nota de fecha 09 de octubre de 2023 presenta una explicación detallada de la composición de los precios ofertados, así como la aceptación de la variación vinculada al error aritmético. Se procedió a analizar la nota mencionada y se concluye que la fundamentación expresada en la misma "CUMPLE" con los requerimientos del llamado.

Así también, con relación a la verificación y evaluación de las Especificaciones Técnicas de los bienes a ser adquiridos la firma **MENEVA S.R.L.,** presenta ***Declaración Jurada*** *de estar de acuerdo en todos los términos del Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas* (sic), así como también ***Declaración Jurada*** *de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado* (sic), por lo que se considera que la misma cuenta con suficiente aptitud en el nivel requerido, para cumplir con el programa indicado por la Convocante.

Ing. Jazmin Pavón
Directora General de Gabinete
Ministerio de la Mujer

5. CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL – CPS: NO APLICA.

6. MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL – CPS: NO APLICA

Abog. Saúl Acuña
Profesional II, Dependiente
de la Unidad de Transparencia
Ministerio de la Mujer

7. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, se analiza la oferta presentada por la firma **MENEVA S.R.L.**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación referentes a:

Lic. Mónica J. Zayas Freites

DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS	MENEVA S.R.L.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
Declaración Jurada de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté	CUMPLE

DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS	MENEVA S.R.L.
asentado el establecimiento principal del oferente.	

8. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Con el objetivo de verificar la capacidad financiera, la firma **MENEVA S.R.L.** presenta con su oferta Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021 y 2022. Se procedió a analizar la capacidad financiera de la firma mencionada y se constata que la misma **"CUMPLE"** con sus compromisos financieros, detallados en el cuadro que se anexa al presente Informe.

CAPACIDAD FINANCIERA	MENEVA S.R.L.
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021 y 2022	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de Apertura	CUMPLE

9. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA:

Con el objetivo de verificar la experiencia se solicita:

EXPERIENCIA	MENEVA S.R.L.
Copia de facturaciones y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% del monto total ofertado en la presente licitación que avalen la experiencia requerida Año 2020, 2021 y 2022.	CUMPLE
Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE
Patente Comercial vigente por el Municipio donde fija dirección el oferente	CUMPLE

10. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA:

Con el objetivo de verificar la capacidad técnica se solicita:

DOCUMENTOS	MENEVA S.R.L.
Declaración Jurada de contar con los vehículos aptos para el transporte de los alimentos requeridos por esta convocante (Vehículos con refrigeración para el transporte de alimentos).	CUMPLE
Registro de Establecimiento (RE) según las categorías vigentes, otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). Deberá permanecer vigente a la fecha de Apertura de Ofertas.	CUMPLE
Registro Sanitario de Productos Alimenticios (RSPA) de cada uno de los productos envasados que oferte, otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). Deberá permanecer vigente a la fecha de Apertura de Ofertas.	CUMPLE
Certificado de Producto Nacional expedido por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA). Circular DNCP 24/2014. Obligatorio para productos derivados de lácteos, Ley 5264)	CUMPLE

Ing. Jazmin Pavé
Directora General
Ministerio

Abog. Saúl Acuña
Profesional II, Dependiente
Unidad de Transparencia
Ministerio de la Mujer

Lic. Mónica J. Zayas Fretes

11. RECOMENDACIÓN.

Por las consideraciones y conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad Presupuestaria, se recomienda, salvo mejor parecer de la **Máxima Autoridad de la Institución**, la **ADJUDICACIÓN** del procedimiento de llamado a Contrato Abierto, por el monto mínimo de Gs. 22.500.000 (Guaraníes veintidos millones quinientos mil) y monto máximo de Gs. 45.000.000 (guaraníes cincuenta millones) para la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2023 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS – PLURIANUAL" – ID N° 426.250,** a la siguiente firma:

- **MENEVA S.R.L.**

La presente recomendación se adopta en concordancia con el Art. 28 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas y al Art. 65 del Decreto 2992/19 que reglamenta dicha Ley.

De conformidad a las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe, la Directora General de Centros Regionales y Albergues, la Directora General de Gabinete y el representante de la Unidad de Transparencia en fecha 25 de octubre de 2023.

LIC. MÓNICA ZAYAS
Directora General Centros Regionales y Albergues

VICE MINISTERIO DE PROTECCION DE LOS DERECHOS DE LA MUJER
Dir. Gral. de Centros Regionales y Casa para las Mujeres

ING. JAZMIN PAVÓN
Directora General de Gabinete

ABOG. SAÚL ACUÑA
Representante de la Unidad de Trasparencia

MINISTERIO DE LA MUJER PARAGUAY | PARAGUÁI KUÑANGUÉRA YKEKO MOTENONDEHA

EVALUACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA - MENEVA S.R.L.

RATIOS DE LIQUIDEZ

Año 2020			Año 2021			Año 2022			PROMEDIO	CONDICION
ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	RATIO	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	RATIO	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	RATIO		Deberá ser igual o mayor que 1
5.941.503.982	4.762.469.162	1,25	6.510.149.439	5.066.321.437	1,28	6.216.582.507	5.442.438.666	1,14	1,22	CUMPLE

ENDEUDAMIENTO

Año 2020			Año 2021			Año 2022			PROMEDIO	CONDICION
PASIVO TOTAL	ACTIVO TOTAL	INDICE	PASIVO TOTAL	ACTIVO TOTAL	INDICE	PASIVO TOTAL	ACTIVO TOTAL	INDICE		No deberá ser mayor a 0,80
4.762.469.162	8.255.417.477	0,58	5.066.321.437	8.881.160.470	0,57	5.442.438.666	8.589.072.752	0,63	0,59	CUMPLE

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

Año 2020			Año 2021			Año 2022			PROMEDIO	CONDICION
UTILIDAD	CAPITAL	PROM	UTILIDAD	CAPITAL	PROM	UTILIDAD	CAPITAL	PROM		No deberá ser negativo
615.374.836	2.500.000.000	0,25	906.496.812	2.500.000.000	0,36	187.927.727	2.500.000.000	0,08	0,23	CUMPLE

Lic. Mónica J. Zayas Frotes

Ing. Jazmin Pavón
Directora General de Gabinete
Ministerio de la Mujer

Abog. Saúl Acuña
Profesional II, Dependiente
de la Unidad de Transparencia
Ministerio de la Mujer